

**POLÍTICA DE RELACIONES
CON TERCEROS Y DEBIDA
DILIGENCIA
DE VAN BLUMEN
CONSULTING CO.**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
2. OBJETIVO	1
3. ALCANCE.....	3
4. DEFINICIONES.....	4
5. PRINCIPIOS RECTORES	5
6. DEBIDA DILIGENCIA.....	7
7. CLASIFICACIÓN DE TERCEROS POR NIVEL DE RIESGO	9
8. RELACIONES DE ALTO RIESGO	10
9. DOCUMENTACIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS	10
10. RESPONSABILIDADES	11
11. CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN	12
12. SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA	13
13. ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA	14

1. INTRODUCCIÓN

Van Blumen Consulting reconoce que las relaciones con terceros ya sean proveedores, consultores asociados, clientes, aliados estratégicos, prestadores de servicios, organismos certificadores o cualquier otra persona o entidad externa son fundamentales para la operación y el crecimiento sostenible de la firma.

No obstante, estos vínculos también pueden representar riesgos relevantes si no se gestionan adecuadamente.

Desde conflictos de interés, incumplimientos regulatorios o sanitarios, hasta exposiciones a prácticas indebidas como corrupción, uso indebido de datos, lavado de dinero o daño reputacional, cualquier relación mal estructurada o poco supervisada puede comprometer nuestros principios, procesos y resultados.

Motivo por el cual, esta Política establece los lineamientos mínimos, controles internos y responsabilidades compartidas que deben observarse antes, durante y después del establecimiento de relaciones con terceros.

Su finalidad es asegurar que toda colaboración externa esté alineada con los valores, estándares éticos y obligaciones normativas de *Van Blumen Consulting*, promoviendo un blindaje institucional que proteja tanto a la firma como a sus clientes y contrapartes.

Este documento forma parte del sistema de integridad de *Van Blumen Consulting* y debe aplicarse con enfoque preventivo, criterio profesional y responsabilidad compartida en todos los niveles de decisión.

2. OBJETIVO

El objetivo de esta Política es establecer un marco institucional claro para la gestión responsable, transparente y ética de todas las relaciones que *Van Blumen Consulting* mantiene con terceros.

Esto incluye desde la evaluación previa a la contratación o colaboración, hasta el seguimiento continuo del comportamiento, cumplimiento normativo y desempeño ético de dichos terceros a lo largo del vínculo.

Busca asegurar que todas las personas y entidades con las que interactuamos compartan nuestros principios de integridad, respeto a la legalidad y cumplimiento regulatorio, particularmente en los sectores sanitario, empresarial e institucional en los que operamos.

Asimismo, esta Política tiene como propósito:

- Prevenir riesgos legales, operacionales, tecnológicos, reputacionales y de cumplimiento asociados a terceros
- Establecer criterios claros para la selección, evaluación, aprobación, monitoreo y, en su caso, desvinculación de terceros
- Fortalecer la trazabilidad, transparencia y documentación en todos los procesos que impliquen colaboración externa
- Reforzar la confianza con nuestros clientes, aliados y autoridades, demostrando que nuestras relaciones externas están basadas en estándares verificables y ética profesional
- Alinear nuestras prácticas con los marcos normativos aplicables, tanto nacionales como internacionales, incluyendo los relacionados con prevención de corrupción, conflicto de interés, protección de datos personales, buenas prácticas regulatorias y cumplimiento sanitario

Este objetivo se articula de forma transversal con otras políticas internas de *Van Blumen Consulting*, tales como la Política de Integridad, el Código de Ética y Conducta y la Política de Conflicto de Interés, para asegurar una cultura coherente y blindada en todos nuestros frentes de operación.

3. ALCANCE

Esta Política aplica de manera obligatoria a todas las personas vinculadas con *Van Blumen Consulting*, incluyendo socios, personal operativo y administrativo, consultores asociados, proveedoras de servicios, aliados estratégicos, y cualquier otra persona física o moral que actúe en nombre de la firma o colabore con ella en la ejecución de sus actividades.

Asimismo, es aplicable a cualquier relación con terceros que implique:

- Prestación de servicios profesionales, técnicos, administrativos o logísticos
- Proveeduría de insumos, herramientas o soluciones tecnológicas
- Colaboraciones institucionales o alianzas estratégicas
- Representación ante autoridades sanitarias, regulatorias o empresariales
- Participación conjunta en licitaciones, eventos, capacitaciones o proyectos de consultoría
- Procesamiento, resguardo o acceso a datos personales, información confidencial o propiedad intelectual de la firma o de sus clientes

El cumplimiento de esta Política es condición indispensable para establecer o mantener cualquier relación contractual o informal con *Van Blumen Consulting*.

Cualquier tercero que incumpla las disposiciones aquí contenidas podrá ser excluido del proceso de selección, sujeto a medidas correctivas, o, en su caso, desvinculado de manera inmediata.

Esta Política es extensiva a relaciones en el territorio nacional o en el extranjero, independientemente del tipo de vínculo, modalidad contractual, duración del proyecto o tamaño del proveedor o colaborador externo.

4. DEFINICIONES

Para efectos de esta Política, se entenderá por:

- **Debida diligencia:** Proceso sistemático, preventivo y documentado de recopilación, análisis y evaluación de información relevante sobre un tercero, antes de establecer y durante el mantenimiento de una relación profesional. Su propósito es identificar y mitigar posibles riesgos legales, sanitarios, operativos, reputacionales, éticos o tecnológicos, así como verificar el cumplimiento normativo, la legitimidad de sus operaciones y la compatibilidad con los valores institucionales de *Van Blumen Consulting*

Ejemplo sanitario: Antes de contratar a una empresa para realizar campañas de publicidad de medicamentos, se aplica un proceso de debida diligencia para verificar su experiencia en el sector regulado, su cumplimiento con la normativa sanitaria vigente, y la ausencia de sanciones o investigaciones por malas prácticas publicitarias.

Ejemplo empresarial: Previo a firmar un convenio con una firma de desarrollo tecnológico, se evalúa su reputación, estructura legal, historial contractual y cumplimiento de leyes de protección de datos personales y propiedad intelectual.

- **Monitoreo continuo:** Mecanismo estructurado y documentado para verificar de forma periódica y proactiva el comportamiento, desempeño, cumplimiento normativo e integridad de los terceros con los que se mantiene una relación activa. Este monitoreo permite detectar cambios, prevenir desviaciones y aplicar medidas correctivas oportunas para proteger los intereses de la firma y de sus clientes
- **Relación de alto riesgo:** Vínculo profesional que, por sus características, actividades o contexto, implica una exposición significativa a riesgos de

corrupción, conflictos de interés, lavado de activos, faltas sanitarias, incumplimientos regulatorios, uso indebido de datos sensibles, daño reputacional o implicaciones legales. Estas relaciones requieren una evaluación reforzada, autorizaciones adicionales y medidas de control más estricto y continuo

- **Riesgo inherente del tercero:** Grado de exposición o vulnerabilidad que representa establecer un vínculo con un tercero, considerando factores como su sector de actividad, ubicación geográfica, reputación pública, historial de cumplimiento normativo, relaciones comerciales previas, estructura operativa, transparencia y posibles conflictos de interés
- **Terceros:** Cualquier persona física o moral externa a *Van Blumen Consulting* con la que se establezca una relación profesional, contractual, operativa o institucional. Esto incluye, sin limitarse a: proveedores de bienes o servicios, consultores asociados, aliados estratégicos, prestadores subcontratados, clientes institucionales, organismos de certificación, entidades regulatorias, representantes, intermediarios, colaboradores independientes, así como socios en proyectos conjuntos o convenios de colaboración

5. PRINCIPIOS RECTORES

Las relaciones con terceros y los procesos de debida diligencia en *Van Blumen Consulting* se rigen por principios fundamentales que aseguran que toda colaboración externa se mantenga alineada con nuestra cultura de cumplimiento, ética y blindaje institucional.

Estos principios orientan la toma de decisiones, los criterios de selección, el seguimiento y, en su caso, la terminación de vínculos con personas o entidades externas.

- **Legalidad:** Toda relación con terceros debe respetar rigurosamente el marco normativo aplicable, incluyendo regulaciones del ámbito sanitario, empresarial, corporativo, fiscal, contractual, tecnológico, ambiental, laboral y anticorrupción.

No se permitirá ninguna colaboración que suponga evasión, simulación o incumplimiento de disposiciones legales

- **Integridad:** Solo se mantendrán relaciones con terceros cuya conducta, historial y modelo de negocio reflejen principios éticos compatibles con los de *Van Blumen Consulting*. La integridad es un criterio no negociable, tanto en la formalización del vínculo como en su seguimiento y permanencia
- **Transparencia:** Toda relación debe estar debidamente formalizada, justificada y documentada mediante contratos, convenios u otros instrumentos verificables. Las condiciones, responsabilidades, servicios, pagos y criterios de evaluación deben quedar claros, evitar ambigüedades y permitir su trazabilidad en todo momento
- **Prevención y control:** Antes de establecer cualquier vínculo, se aplicarán mecanismos de análisis y validación que permitan anticipar posibles riesgos y tomar decisiones informadas. Durante la relación, se establecerán controles proporcionales al nivel de riesgo detectado, así como canales de reporte y seguimiento
- **Rendición de cuentas:** Cada relación será asignada a responsables internos específicos, quienes deberán evaluar su desarrollo, monitorear su desempeño y dar seguimiento oportuno a cualquier desviación, incumplimiento o situación de riesgo detectada. La responsabilidad sobre el manejo ético y legal de los vínculos es indelegable
- **No tolerancia a actos indebidos:** No se tolerará ningún vínculo con terceros que incurran en prácticas que puedan comprometer el prestigio, la legalidad, la seguridad o la reputación de la firma. En caso de detectarse actos de corrupción, conflicto de interés, simulación, uso indebido de información, incumplimientos regulatorios o cualquier otro comportamiento incompatible con nuestros principios, se procederá a suspender o finalizar de inmediato la relación, sin perjuicio de otras acciones que legalmente correspondan

6. DEBIDA DILIGENCIA

Van Blumen Consulting adopta un enfoque riguroso y proporcional para la evaluación de terceros, mediante un proceso de debida diligencia (*due diligence*) que permite identificar, mitigar y documentar riesgos antes, durante y después del establecimiento de una relación profesional.

Este proceso es obligatorio para cualquier vínculo con personas o entidades externas, independientemente de su duración, tipo o monto económico.

La intensidad de la debida diligencia será proporcional al nivel de riesgo identificado en cada caso y comprende las siguientes etapas:

- **Evaluación inicial del tercero:** Antes de formalizar cualquier relación, se requerirá al tercero la entrega de información y documentos que permitan verificar su identidad, legalidad, reputación y cumplimiento normativo. Esta etapa incluirá, al menos:
 - ✓ Documentación legal (*actas, poderes, identificaciones, RFC, estados financieros*)
 - ✓ Revisión de historial reputacional y legal (*noticias, sanciones, litigios, antecedentes regulatorios*)
 - ✓ Verificación en listas negras o restrictivas nacionales e internacionales (*OFAC, SAT, UN, UIF, etc.*)
 - ✓ Identificación de posibles relaciones con personas políticamente expuestas (*PEPs*)
 - ✓ Evaluación de riesgos específicos relacionados con el sector sanitario, regulatorio o de cumplimiento
- **Análisis de riesgos y decisión:** Con base en la información recabada, el Comité de Integridad evaluará el nivel de riesgo inherente de la relación propuesta. Dependiendo de los hallazgos, se podrá:

- ✓ Aprobar el inicio de la relación sin reservas
 - ✓ Condicionar la relación a la implementación de controles adicionales
 - ✓ Rechazar o posponer el vínculo si los riesgos son elevados o no mitigables
-
- **Formalización del vínculo mediante contrato o acuerdo:** Toda relación con terceros deberá estar respaldada por instrumentos legales que contengan cláusulas específicas sobre:
 - ✓ Cumplimiento normativo
 - ✓ Prevención de actos de corrupción, soborno o conflictos de interés
 - ✓ Confidencialidad y protección de datos
 - ✓ Derecho a realizar auditorías, inspecciones o revisiones sin previo aviso
 - ✓ Causales de terminación anticipada por razones éticas o legales
-
- **Monitoreo continuo del tercero:** Durante toda la relación, se llevará a cabo una vigilancia periódica sobre el desempeño, integridad y cumplimiento del tercero, a través de:
 - ✓ Revisiones documentales o visitas in situ
 - ✓ Evaluaciones semestrales o anuales
 - ✓ Verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales, regulatorias y éticas
 - ✓ Mecanismos de retroalimentación interna en caso de incidentes, reportes o desviaciones
-
- **Reevaluación al cierre de la relación:** Al finalizar el vínculo, se realizará una revisión de cierre que incluirá:
 - ✓ Evaluación del desempeño integral del tercero
 - ✓ Identificación de hallazgos relevantes o lecciones aprendidas

- ✓ Actualización de registros internos para prevenir riesgos futuros

Este enfoque sistemático permite a *Van Blumen Consulting* fortalecer su blindaje institucional, minimizar exposiciones indebidas y garantizar que cada tercero con el que se colabore esté alineado con los más altos estándares de legalidad, transparencia y ética profesional.

7. CLASIFICACIÓN DE TERCEROS POR NIVEL DE RIESGO

Van Blumen Consulting establece una clasificación sistemática de sus terceros basada en el nivel de riesgo inherente que representan para la firma, sus clientes y el cumplimiento normativo.

Esta clasificación permite asignar recursos y medidas de control proporcionales, optimizando la eficacia del proceso de debida diligencia y la gestión de riesgos.

- **Riesgo Bajo:** Terceros cuya actividad es rutinaria, con historial limpio, cumplimiento normativo demostrado y sin vínculos con sectores o regiones de alto riesgo. Estos terceros implican una exposición mínima a riesgos legales, reputacionales, sanitarios u operativos
- **Riesgo Medio:** Terceros que operan en sectores regulados, con cierta complejidad operativa o presencia en regiones con riesgos potenciales. Pueden existir antecedentes menores, operaciones de monto medio o ciertos indicios que requieren vigilancia periódica y medidas de mitigación
- **Riesgo Alto:** Terceros cuya actividad o contexto presentan una alta probabilidad de afectar la integridad, reputación o cumplimiento de *Van Blumen Consulting*. Esto incluye sectores sensibles, vínculos con personas políticamente expuestas, antecedentes de incumplimiento, riesgo de lavado de dinero, corrupción, conflictos de interés significativos, o impacto relevante en áreas sanitarias, legales o tecnológicas

Esta clasificación es dinámica y sujeta a revisión constante conforme se obtenga nueva información o cambien las circunstancias del tercero.

8. RELACIONES DE ALTO RIESGO

Las relaciones identificadas como de alto riesgo demandan un manejo excepcional y controles reforzados para proteger los intereses de *Van Blumen Consulting* y garantizar la integridad institucional.

En estos casos se aplicarán medidas adicionales, tales como:

- Evaluaciones exhaustivas previas a la contratación y revisiones periódicas más frecuentes y detalladas, que incluyen auditorías, visitas o análisis especializados
- Establecimiento de cláusulas contractuales específicas que contemplen obligaciones adicionales de cumplimiento, confidencialidad, auditoría y sanción por incumplimiento
- Supervisión continua por parte del Comité de Integridad o área designada, con reportes regulares a la Dirección General para seguimiento y toma de decisiones
- Capacitación y sensibilización específica para los responsables internos que gestionan estas relaciones, con énfasis en riesgos de corrupción, conflictos de interés, y normatividad sanitaria y empresarial
- Definición clara de protocolos para la terminación inmediata de la relación ante el menor indicio de incumplimiento grave o conducta indebida

Estas medidas buscan minimizar cualquier posible afectación a la reputación, cumplimiento legal y operativo, blindando la operación y fortaleciendo la confianza de clientes y socios.

9. DOCUMENTACIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS

Van Blumen Consulting exige a todos sus terceros el compromiso formal con los estándares éticos y normativos de la firma a través de:

- La firma de declaraciones de integridad y cumplimiento, que incluyen compromisos específicos para respetar leyes, regulaciones, políticas

anticorrupción, manejo responsable de información y prevención de conflictos de interés

- La obligación de reportar cualquier actividad, subcontratación o cambio significativo en sus operaciones que pueda afectar la relación o los riesgos asociados
- La documentación y registro sistemático de cualquier reporte ético, denuncia o irregularidad vinculada al tercero durante la vigencia de la relación

En caso de detectarse incumplimientos o conductas indebidas, *Van Blumen Consulting* podrá imponer medidas correctivas que van desde advertencias formales hasta la suspensión temporal de la relación o la terminación definitiva del vínculo contractual.

Además, cuando sea procedente, se llevarán a cabo denuncias ante las autoridades competentes para garantizar el cumplimiento de la ley y la protección institucional.

Estas acciones forman parte del compromiso permanente de *Van Blumen Consulting* con la integridad, la transparencia y la prevención de riesgos que puedan afectar su operación y la confianza depositada por sus clientes y colaboradores.

10. RESPONSABILIDADES

Para asegurar la adecuada implementación, supervisión y cumplimiento de esta Política, *Van Blumen Consulting* asigna las siguientes responsabilidades específicas:

- **Comité de Integridad:** Responsable de definir el modelo integral de gestión de relaciones con terceros y debida diligencia, supervisar su aplicación, analizar los reportes recibidos, tomar decisiones críticas sobre la continuidad de relaciones y aprobar medidas correctivas o preventivas. Además, vela por la actualización continua del marco normativo interno relacionado
- **Área Jurídica o de Contratos:** Encargada de incluir y revisar las cláusulas contractuales pertinentes que reflejen los compromisos éticos, anticorrupción,

de confidencialidad y de auditoría con terceros, asegurando que los acuerdos cumplan con los estándares legales y de cumplimiento de *Van Blumen Consulting*

- **Líder de Proyecto o Responsable Operativo:** Recopila y verifica la información necesaria para la evaluación de riesgos asociados a terceros en su área, identifica posibles señales de alerta, reporta hallazgos al Comité de Integridad y asegura que las medidas acordadas se implementen eficazmente
- **Dirección General:** Autoriza y valida las políticas relacionadas con relaciones con terceros y debida diligencia, asigna recursos suficientes para su ejecución y supervisa las revisiones anuales y auditorías estratégicas para garantizar la mejora continua del sistema de gestión

11. CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN

Van Blumen Consulting reconoce que la capacitación continua es un pilar fundamental para fortalecer la integridad en las relaciones con terceros y asegurar la correcta implementación de esta Política.

Razón por la cual, se impartirán programas periódicos de capacitación y sensibilización dirigidos a todas las personas vinculadas con la firma que intervengan, directa o indirectamente, en procesos de evaluación, contratación, monitoreo o cierre de relaciones con terceros.

Estos programas incluirán:

- Sesiones teórico-prácticas sobre debida diligencia, clasificación de relaciones de riesgo, redacción y análisis de contratos, y mecanismos de monitoreo y respuesta
- Estudios de caso reales aplicables a los sectores sanitario, empresarial y corporativo, con el objetivo de facilitar la identificación de señales de alerta y fortalecer criterios éticos y operativos
- Guías, formatos y recursos digitales para facilitar la correcta ejecución de cada etapa del proceso

- Reforzamiento de la responsabilidad compartida entre socias, personal operativo, consultoras asociadas, líderes de proyecto y responsables jurídicos

Estas capacitaciones se actualizarán de forma continua conforme a los cambios regulatorios, hallazgos internos y mejores prácticas nacionales e internacionales, asegurando que el conocimiento sea aplicable, práctico y orientado a la prevención.

12. SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA

La implementación y efectividad de esta Política estarán sujetas a un proceso sistemático de supervisión y mejora continua, liderado por el Comité de Integridad en coordinación con la Dirección General.

Las acciones incluirán:

- Revisiones periódicas, aleatorias y programadas de los expedientes de terceros, los contratos vigentes, los informes de riesgo, las medidas de mitigación aplicadas y las auditorías realizadas
- Evaluación del cumplimiento de las etapas del proceso de debida diligencia, así como del seguimiento posterior a la formalización de la relación
- Análisis de efectividad de los controles implementados para identificar posibles brechas, omisiones o prácticas ineficientes
- Recomendaciones de mejora alineadas con cambios regulatorios, hallazgos de auditoría, incidentes internos o mejores prácticas en materia de integridad corporativa
- Elaboración de informes internos que serán presentados a la Dirección General y que incluirán indicadores clave de desempeño, propuestas de actualización de protocolos y necesidades de capacitación complementaria

Este enfoque permite asegurar que las relaciones con terceros no sólo cumplan con los requisitos normativos, sino que se mantengan dentro del más alto estándar ético y técnico que distingue a *Van Blumen Consulting*.

13. ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

Esta Política será revisada de forma anual o cuando se presenten cambios normativos, estratégicos, operativos o de riesgo que lo ameriten, ya sea por modificaciones legales, nuevas alianzas, incidentes relevantes, hallazgos en auditorías o actualizaciones en los estándares de cumplimiento.

Las actualizaciones serán:

- Propuestas y elaboradas por el Comité de Integridad;
- Aprobadas por la Dirección General de *Van Blumen Consulting*; y
- Comunicadas oportunamente a todas las personas vinculadas con la firma que tengan relación con terceros, incluyendo socios, personal operativo, consultores, proveedores y aliados estratégicos

Van Blumen Consulting mantendrá versiones históricas archivadas de esta Política, así como constancias documentadas de su difusión y capacitación, para garantizar trazabilidad, transparencia y mejora continua.